CONTRATO N° 29/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022
"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES"

Entre EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), domiciliada en Tacuary 276 esq. Mcal. Estigarribia, de la cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la MG. ABG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF, con cédula de identidad N° 804.491, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ASEGURADORA YACYRETA S.A., domiciliada en la calle Avda. Aviadores del Chaco N° 1690, de la cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. FABIO MILCIADES ROJAS, con cédula de identidad N° 699.783, en su calidad de Director y Representante Legal, denominada en adelante el Asegurador, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES - PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO".-

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 418.462.-

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3655/2022.-

ASEGURADORA YACYRETA S.A. ASEGURADOS

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gail Gina González Yaluff
Presidenta
INDERT

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

NRO. DE ORDEN	DESCRIPCIÓN		MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MONTO TOTAL
	TIPO	MARCA						
1	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER 4X4	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	5.131.873
2	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER 4X4	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	5.131.873
3	CAMIONETA	JEEP GRAND CHEROKE	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	5.560.000
TOTAL:								15.823.746

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 15.823.746** (Guaraníes quince millones ochocientos veintitrés mil setecientos cuarenta y seis).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.-

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Este contrato tendrá vigencia a partir de la firma del contrato por un periodo de 12 (doce) meses en total.-

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.-

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección de Transporte y Talleres.-

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines

previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.-

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 del mes Noviembre del año 2022.-

SR. FABIO MILCÍADES ROJAS	**MAG. ABG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF**
REPRESENTANTE LEGAL	**PRESIDENTA DEL INDERT**
ASEGURADORA YACYRETA S.A.	

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gail Gina González Yaluff
Presidenta
INDERT